

SNCC.D.016



No. EXPEDIENTE
DGJP-CCC-CP-2021-0001
No. DOCUMENTO
CIRCULAR NO. 01

30 de marzo del 2021

DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL
CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
Comité de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. 01

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Comparación de precios DGJP-CCC-CP-2021-0001

El Comité de Compras y Contrataciones de **La Dirección General de Jubilaciones y Pensiones**, les informa que, en fecha **29 de marzo del 2021**, recibimos la(s) pregunta(s) que copiamos textualmente a continuación:

- 1- para realizar la garantía necesito si debo tomar el monto total incluyendo el deposito.
- 2- a nombre de quien se realizara la garantía
- 3- los formularios para llenar están en pdf. (no pude llenarse Sin acceso a digital.

Resolución Única: Respuestas a las inquietudes anteriores a continuación:

RESPUESTA A INQUIETUD No. 1

En el documento de condiciones y especificaciones, en el numeral 1.16.1 se informa que la Garantía de Seriedad de la oferta corresponde al **1% del monto total de la oferta** y en el numeral 1.16.2 se informa que la garantía de fiel cumplimiento del contrato corresponde al **4% del monto total del contrato**, en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía de fiel cumplimiento del contrato será de un UNO POR CIENTO (1%).

A continuación copiamos los puntos del pliego citados anteriormente:

1.16 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia1 – Agregar Destino



SNCC.D.016

1.16.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.16.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

RESPUESTA A INQUIETUD NO. 2

Las garantías deben ser emitidas a disposición de la entidad contratante, para este caso a disposición de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado

RESPUESTA A INQUIETUD NO. 3

Los formularios en formato editable pueden ser descargados desde la página de compras y contrataciones públicas, en el siguiente link:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar>


Lic. Juan Rosa

Director General



/UR.03.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino

